

**PUBLICACIÓN  
EN VENTA**



**CLAUS ROXIN**

# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

**TRADUCTOR  
MANUEL A.  
ABANTO VÁSQUEZ**

## SOBRE LA OBRA

La influencia de la obra de Claus Roxin en el derecho penal moderno se manifiesta en distintos aspectos de la dogmática penal. Es probable que para los estudiantes y muchos de los prácticos del derecho su nombre esté solamente vinculado con dos grandes temas: la autoría mediata a través de aparatos organizados de poder y la imputación objetiva (del resultado a la conducta típica). No obstante, su producción e influencia va mucho más lejos: desde su concepción misma del derecho penal y sus relaciones con la política criminal hasta el entendimiento de los distintos elementos de las categorías del delito; por ejemplo, ha escrito importantes contribuciones referidas a la teoría de la pena, la tarea de protección de bienes jurídicos, las causas de justificación, la categoría de la "responsabilidad penal", la fundamentación de la tentativa, etc.

En la presente obra, se presenta una selección de sus trabajos más conocidos sobre algunas de las materias mencionadas con la notable sencillez que caracteriza su estilo, no solamente expone sus ideas de manera clara e ilustrativa —gracias a los múltiples ejemplos utilizados—, sino también polemiza con distintos autores alemanes y de otras nacionalidades. Resulta llamativa la forma constructiva en cómo el profesor Roxin lleva a cabo la discusión, pues muchas veces reconoce los aportes de estos autores y no pocas veces encuentra consenso con ellos en la solución a los distintos problemas que plantea el delito en el quehacer judicial. El lector atento encontrará fructífera esta discusión trasladándola a problemas actuales de dogmática y política criminal en nuestro país.



## FICHA TÉCNICA TOMO I

Edición : 2021  
Formato : 24 x 17 cm  
Encolado : *hot melt*  
N.º págs. : 560 T. I - 464 T. II  
Cosido : hilo vegetal  
Papel : bond blanco 75 g  
Carátula : tapa dura

“  
Un libro que  
no puede faltar  
en su biblioteca  
”

La presente edición ha reunido trabajos anteriormente publicados en el Perú que no habían aparecido en la segunda edición, a los cuales se ha agregado tres trabajos nuevos que ponen al día el estado de la discusión sobre la teoría del error, la tentativa y un grupo novedoso de delitos (los delitos de "declaración personal").

CLAUS ROXIN

# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

TRADUCTOR: MANUEL A. ABANTO VÁSQUEZ



## TOMO I

### La ciencia jurídico-penal ante las tareas del futuro

- I. Panorama
- II. La dogmática penal y procesal penal como tarea incesante de nuestra ciencia
- III. Antiguos y nuevos campos de trabajo
- IV. Las bases supranacionales del derecho penal
- V. Asesoramiento a la jurisprudencia y a la legislación
- VI. Política criminal científica
- VII. La labor en el derecho penal supranacional
  1. El desarrollo científico del derecho internacional penal
  2. ¿Necesitamos un Código Penal para Europa o para la Unión Europea?
  3. ¿Necesitamos un Código Penal tipo europeo?
  4. Objetos para una regulación en toda Europa
- VIII. Conclusión

### Acerca de la consolidación político-criminal del sistema de derecho penal

- I. Acerca de la teoría del injusto
  1. Libertad valorativa de las concepciones causal y final en el ámbito del injusto
  2. La teoría funcional del injusto como teoría de la imputación derivada de la tarea del derecho penal que es fundamentada por la política criminal y está abierta a lo empírico
  3. Objeciones
- II. Acerca de la teoría de la responsabilidad
  1. Su deducción de la teoría de los fines de la pena y la inclusión de la idea de prevención
  2. Consecuencias prácticas y su compatibilidad con el ordenamiento jurídico
  3. Objeciones

### Política criminal y dogmática penal hoy en día

- A. Introducción
- B. La importancia de las teorías de la pena
  - I. Mi propia posición
  - II. El planteamiento de la teoría de sistemas
- C. Elementos limitadores de la pena según la política criminal
  - I. Mi propia posición
  - II. La dogmática teórico-sistémica y la limitación de pena
- D. La importancia de los objetos
  - I. La limitación de la atribución a través de los hechos
  - II. La naturaleza de las cosas como medio de concreción
  - III. La fuerza formadora de estructuras de los hechos vitales
  - IV. La receptividad de las categorías dogmáticas para el empirismo
- E. Acerca del debate minimalista

### Normativismo, política criminal y empirismo en la dogmática penal

- I. Acerca de la fundamentación ontológica del sistema penal mediante el finalismo
- II. Los méritos del finalismo
- III. Mi propia concepción como vinculación entre normativismo y la referencia a lo empírico
- IV. Objeciones contra la concepción de política criminal en el pensamiento sistemático penal
- V. Dirección de conductas y decisión sobre la necesidad de pena como tareas político-criminales del injusto y de la responsabilidad penal
- VI. La realización de las decisiones guías de política criminal como ponderación entre necesidad de intervención estatal y libertad individual
- VII. Conclusión

### Cambios de la teoría de los fines de la pena

- I. Las teorías tradicionales de la pena
- II. La síntesis entre prevención y justicia como parámetro guía de la teoría de la pena
- III. La diversificación de los aspectos preventivos de los fines de la pena
  1. La prevención especial
  2. La prevención general
- IV. La diferente acentuación de los fines de la pena en los estadios de la realización del derecho penal
  1. Las conminaciones penales
  2. La imposición de sanciones
  3. La ejecución de la pena
- V. El autor como parte activa en la realización de los fines de la pena
- VI. Resumen

### El injusto penal en el campo de tensiones entre la protección de bienes jurídicos y la libertad individual

### Observaciones a la "prohibición de regreso"

- I. Las teorías antiguas
- II. Teorías recientes
  1. El principio de la propia responsabilidad según Welp
  2. El principio de la capacidad de dirección en Otto.
  3. El desnivel de injusto entre el dolo y la imprudencia en Wehrle
- III. La prohibición de regreso como problema de la teoría general de la imputación
- IV. Intentos de determinar el riesgo permitido en el primer actor no doloso
  1. La peligrosidad inmanente de una infracción del cuidado
  2. Puntos de referencia concretos para la proximidad de un hecho doloso



CLAUS ROXIN

# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

TRADUCTOR: MANUEL A. ABANTO VÁSQUEZ



3. La promoción de una persona reconociblemente resuelta a cometer el hecho
4. Acciones primarias, cuyo sentido objetivo solamente puede servir para la comisión de un delito
- V. La promoción de la inclinación hacia el hecho como criterio de imputación para el primer actuante
  1. La fundamentación del criterio
  2. Los efectos prácticos
  3. Tomas de posición en la literatura
  4. ¿Exclusión de acciones de la vida cotidiana?
  5. ¿Amplia imputación de culpa en los garantes?

## Acerca de la imputación del resultado en los cursos causales puestos en marcha anticipadamente

- I. Jurisprudencia y doctrina dominante
- II. ¿Puede ya un acto preparatorio, basado solamente en la resolución a cometer el acto, fundamentar un dolo consumado del hecho?
- III. ¿Acaso no puede ya la tentativa inacabada sostener un hecho doloso consumado, sino se necesita que haya una tentativa acabada?
- IV. Soluciones diferenciadoras
- V. Resumen

## Acerca de la normativización del dolus eventualis y la doctrina del peligro de dolo

### Acerca del error en el derecho penal

- I. Los tipos del error
- II. El error de tipo
  1. Los efectos del error de tipo
  2. El error de tipo en los elementos descriptivos y normativos
  3. El error de subsunción no es un error de tipo
  4. ¿Qué tan clara debe ser la representación de cada una de las circunstancias del hecho?
  5. Error de tipo y las dudas
- III. El error de prohibición
  1. Objeto y tipos de error de prohibición
  2. ¿Qué tan claro debe ser el conocimiento de la prohibición?
  3. La problemática político-criminal del tratamiento del error de prohibición
  4. La vencibilidad del error de prohibición
  5. ¿Pueden las dudas sobre el injusto fundamentar un error de prohibición?
  6. ¿El error de prohibición invencible, debe ser invencible en el momento del hecho?
  7. El error de mandato en caso de omisiones
- IV. El error sobre circunstancias justificantes
- V. El error sobre circunstancias exculpantes.

## Las causas de justificación y de exculpación y su delimitación de otras causas de exclusión de la pena

- I. Introducción

- II. La idea fundamental de la delimitación entre justificación y exculpación
- III. Cuestiones controvertidas en la explicación de la justificación y la exculpación
  1. El principio de la justificación
  2. El principio de la exculpación
- IV. La importancia práctica de la diferenciación entre antijuricidad y culpabilidad
  1. La importancia de la doble vía
  2. La importancia para la punibilidad de la participación.
  3. La importancia para el derecho de legítima defensa
  4. La importancia para el tratamiento del error
- V. Intentos por relativizar la diferencia entre injusto y culpabilidad
  1. La teoría unitaria en el estado de necesidad
  2. La teoría de Maurach de la responsabilidad por el hecho
  3. La teoría del espacio libre de derecho
  4. La teoría de las causas de exclusión del injusto penal
- VI. Causas de exculpación y de exclusión de la pena
- VII. Resumen

## Acerca del consentimiento en el derecho penal

- I. Sobre el estado actual de la teoría del consentimiento
- II. El consentimiento como causa de exclusión del tipo
- III. Tipos sin posibilidad o con posibilidad limitada de un consentimiento
- IV. Declaración, objeto, momento y revocación del consentimiento

## El principio de culpabilidad y sus cambios

### El estado de necesidad exculpante según el art. 35 del Código Penal

- I. Ubicación sistemática según el contenido teleológico de la regulación
- II. El peligro actual, no conjurable de otro modo
- III. Bienes jurídicos susceptibles del estado de necesidad
- IV. El círculo privilegiado de personas
- V. El actuar para evitar el peligro
- VI. La denegación de excluir de responsabilidad según el art. 35, primer párrafo, frase 2
  1. Acerca de la ratio de la excepción contraria
  2. La relación jurídica especial
  3. El peligro causado por uno mismo
  4. Otros casos de exigibilidad de soportar peligros.
  5. La medición de la pena en caso de exigible tolerancia de peligros
- VII. La suposición errónea de una situación de estado de necesidad
- VIII. La participación en el hecho en estado de necesidad

# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

TRADUCTOR: MANUEL A. ABANTO VÁSQUEZ



## Acerca del fundamento penal de la tentativa

- I. La tentativa como puesta en peligro cercana al tipo o infracción cercana al tipo de la norma, que causa una conmoción jurídica (teoría de la unificación)
- II. Las teorías objetivas de la tentativa
- III. Las teorías subjetivas de la tentativa
- IV. La teoría de la impresión

## Acerca de la tentativa en el derecho penal

- A. La delimitación entre actos preparatorios y tentativa
  - I. La resolución hacia el hecho
  - II. El inicio de la ejecución
- B. El desistimiento de la tentativa
  - I. La tentativa fracasada
  - II. La tentativa que alcanza su objetivo
  - III. El desistimiento como tarea en la tentativa inacabada
  - IV. El desistimiento como impedimento del resultado en la tentativa acabada
  - V. La voluntariedad del desistimiento

## La delimitación entre tentativa inidónea y delito putativo

1. La idea fundamental básica y el campo de delimitación problemático
2. El ámbito no discutido
  - 2.1. Errores en los hechos no llevan (casi) nunca a un delito putativo
  - 2.2. La suposición de tipos no existentes como delito putativo
  - 2.3. El desconocimiento de causas de justificación y de otros obstáculos de punición como delito putativo
  - 2.4. La extensión desmesurada de los conceptos típicos como delito putativo
3. El ámbito discutido: errores que perjudican a uno mismo en el campo previo al tipo
  - 3.1. La constelación de casos
  - 3.2. La teoría del efecto fundamentador de la tentativa del error en el campo previo
  - 3.3. La teoría de la impunidad de todos los errores autoinculpantes
  - 3.4. La teoría de la deducción a la inversa
  - 3.5. La acertada solución diferenciadora
  - 3.6. Acerca de la jurisprudencia en el ámbito de los errores en el campo previo

## Las formas de participación en el delito: el Estado actual de la discusión

- I. Introducción
- II. La jurisprudencia
  1. La autoría inmediata
  2. La autoría mediata
  3. La coautoría
  4. La inducción

5. La complicidad
- III. La ciencia
  1. Las cuestiones fundamentales de la delimitación entre autoría y participación
  2. Cuestiones particulares

## Acerca del fundamento penal de la participación

- I. Lo irrealizable de independizar plenamente el injusto de la participación.
- II. Elementos independientes, no accesorios del injusto de la participación
  1. La participación punible presupone que el bien jurídico lesionado por el autor también está protegido frente al partícipe
  2. La participación punible presupone que el partícipe tenga por sí mismo el dolo de realizar el tipo
  3. La participación punible presupone que el partícipe admita en su dolo también la realización de intenciones relacionadas con el bien jurídico
  4. La inducción punible presupone una incitación dirigida a un objetivo
  5. La complicidad presupone una referencia delictiva de sentido
- III. El ataque al bien jurídico y la imputación objetiva.

## La autoría mediata por dominio en la organización

- I. La idea fundamental de la concepción
- II. La recepción de esta doctrina en la ciencia y la jurisprudencia, en el extranjero y en el derecho penal internacional
- III. Objeciones contra el dominio de la organización
- IV. La admisión de una coautoría
- V. La admisión de una inducción.
- VI. La extensión del dominio de la organización a empresas del sector económico

## Dominio de la organización y resolución al hecho

- I. El desarrollo del dominio de la organización hasta 1994
- II. El éxito del dominio de la organización en la jurisprudencia (sentencia del BGH, tomo 40, p. 218)
- III. El desarrollo de la discusión desde el fallo del TFA.
- IV. La solución de la coautoría
- V. La solución de la inducción
- VI. ¿Autoría mediata como relación de dos personas o como dominio de la organización?
- VII. La fungibilidad en el marco del dominio de la organización
- VIII. La necesidad del apartamiento del derecho del aparato de poder
- IX. La disponibilidad hacia el hecho específica de la organización como tercer criterio del dominio de la organización



CLAUS ROXIN

# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

TRADUCTOR: MANUEL A. ABANTO VÁSQUEZ



- X. El poder de imposición de los sujetos de atrás como soporte fundamental del dominio del hecho mediante aparatos organizados de poder
- XI. El dominio del resultado como soporte fundamental de la autoría mediata en los aparatos organizados de poder

## Dirección de la organización como autoría mediata

- I. Introducción
- II. El rechazo de la coautoría
- III. El rechazo de la instigación
- IV. La fundamentación de la autoría mediata en los casos de dominio de la organización
- V. Los presupuestos del dominio de la organización
  - 1. Poder de mando
  - 2. El apartamiento del derecho del aparato de poder
  - 3. La fungibilidad de los ejecutores directos
  - 4. La esencialmente elevada disponibilidad al hecho del ejecutor
- VI. Palabras finales

## ¿Qué es la complicidad?

- I. La causalidad de la complicidad
  - 1. Nuestra propia opinión
  - 2. La fórmula jurisprudencial de la promoción
  - 3. La complicidad como delito de peligro
  - 4. La complicidad psíquica
- II. La complicidad como incremento causal del riesgo
- III. La complicidad como incremento causal del riesgo jurídicamente desaprobado. Acerca de la punibilidad de las "acciones cotidianas"

- 1. El aportante conoce la resolución delictiva del autor
- 2. El aportante solo cuenta con una conducta delictiva del autor

## El desarrollo del derecho penal en el siguiente siglo

- I. Circunstancias que dificultan un pronóstico
- II. Circunstancias que facilitan un pronóstico
- III. Cinco tesis
- IV. El derecho penal todavía existirá dentro de cien años
  - 1. No será posible una supresión del derecho penal
  - 2. Tampoco es de esperar una reducción de la criminalidad mediante controles sociales reforzados
- V. Sobre la europeización y la globalización del derecho penal
- VI. Se incrementará el número de disposiciones penales y de los atentados contra ellas
- VII. Pese a todo, las penas serán más leves
- VIII. La pena será completada en el futuro por una variedad de otras reacciones a la conducta punible
  - 1. Nuevas penas
  - 2. Nuevas medidas de seguridad
  - 3. Sanciones orientadas en la libre voluntad
  - 4. Las sanciones contra entes colectivos
- IX. Resumen

## TOMO II

### Sobre el reciente desarrollo de la dogmática penal en Alemania

- I. Los antecedentes
- II. El vuelco hacia la fuerza sistemático-formativa de los objetivos normativos
- III. El sistema funcional de la política criminal
  - 1. El injusto penal
  - 2. Culpabilidad penal y responsabilidad
  - 3. Resumen y complementación
- IV. La concepción penal sistémico-teórica de Jakobs
  - 1. Exposición
  - 2. Crítica
- V. Perspectivas

### Sobre los nuevos desarrollos en el debate acerca del bien jurídico

- I. Introducción.
- II. Sobre la cuestión de una deducción histórica del concepto de bien jurídico crítico de la legislación

- III. Sobre la legitimación constitucional de un concepto de bien jurídico crítico de la legislación
- IV. Acerca del problema de la suficiente determinación y capacidad de rendimiento de un concepto de bien jurídico personal basado constitucionalmente
- V. Sobre la variedad histórica y cultural de las conductas penalmente relevantes
- VI. ¿El concepto de bien jurídico crítico a la legislación tiene solo relevancia política criminal o también relevancia constitucional?
- VII. ¿También tiene importancia dogmática el principio de protección de bienes jurídicos?
- VIII. ¿Encaja el principio de protección de bienes jurídicos en bienes jurídicos de la generalidad?
- IX. ¿Puede el principio de protección de bienes jurídicos resolver la problemática de los delitos abstractos de puesta en peligro?
- X. ¿Puede reemplazarse la exigencia de lesión de bienes jurídicos por criterios de vulneración de derechos o de intereses?

# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

TRADUCTOR: MANUEL A. ABANTO VÁSQUEZ



- XI. ¿Se pueden defender concepciones que rechazan por completo el concepto de bien jurídico?
  1. La reducción del derecho penal a los delitos de conducta [Verhaltensdelikte]
  2. ¿Daños a la vigencia de la norma como lesión de bienes jurídicos?
- XII. ¿Debe un derecho penal moderno sobrepasar los límites del principio de protección de bienes jurídicos?
  1. La protección de las bases de la vida para las generaciones futuras
  2. La protección de la creación (la naturaleza)
  3. ¿Las dos ampliaciones propuestas del concepto de bien jurídico desacreditan toda la concepción limitadora del derecho penal basada en la protección de bienes jurídicos?

## Sobre el estado actual de la teoría de la acción en el derecho penal alemán

- I. Introducción
- II. ¿Qué función le corresponde aún al concepto de acción en la actualidad?
  1. La acción como delito
  2. Acción como conducta contraria a la norma
  3. La acción como conducta que la voluntad domina o puede dominar
- III. El rechazo al concepto de acción que engloba el tipo o la culpabilidad
- IV. El concepto de acción limitado a la función excluyente
  1. Doctrinas de la acción causal, final y social
  2. La acción como un concepto sostenido por la voluntad
- V. El concepto personal de acción
- VI. La crítica al concepto personal de la acción
  1. ¿Demasiada indeterminación?
  2. ¿El concepto personal de acción abarca, de manera errada, sucesos socialmente irrelevantes?
  3. ¿El concepto personal de acción abarca erróneamente también conductas atípicas?
  4. ¿El concepto de la acción personal no podría abarcar determinadas formas de conducta penalmente relevantes?
  5. ¿El concepto personal de acción abarca injustamente el delito como totalidad?
- VII. Acerca de la clasificación sistemática del concepto de acción como manifestación de la personalidad

## Problemas de la causalidad intermediada psíquicamente

- I. Introducción
- II. Hechos comisivos
  1. ¿Debe entenderse la causalidad como un concepto universal o uno jurídico?
  2. ¿Causalidad como fuerza efectiva?
  3. ¿Causalidad como condición ajustada a leyes (de la naturaleza)?

- 4. ¿Causalidad psíquica como ley de carácter estadístico
- 5. Modelos no-causales de vinculación síquica
- 6. Causalidad intermediada psíquicamente como condición libre de leyes
- 7. La prueba judicial de la causalidad intermediada síquicamente
- 8. El caso del practicante de Derecho
- 9. Resumen
- III. La omisión de influjos síquicos en terceros
  1. La jurisprudencia sobre la omisión, contraria al deber, de influir psíquicamente en terceros para evitar el resultado
  2. Las tres soluciones concurrentes del problema
- IV. Palabras finales

## Acerca del error de tipo y el error de prohibición

- I. Introducción
- II. La necesidad de una consideración diferenciadora
- III. La disposición penal integra regulaciones legales extratípicas
  1. Tipos que amenazan con pena la lesión de deberes extratípicos
  2. Tipos que toman por referencia hechos extratípicos jurídicoinstitucionales
  3. Tipos que tan solo contienen normas sancionadoras y dejan a otras disposiciones la descripción de la necesaria violación del derecho (leyes penales en blanco)
  4. Referencias jurídicas de otra naturaleza
- IV. El recurso a atributos valorativos ético-socialmente negativos
- V. Conocimiento y desconocimiento en caso de conceptos jurídicos del tipo penal
- VI. El dolo en caso de tipos sin referencia normativa suficiente
- VII. La solución al problema con ayuda de una teoría "atenuada" de la culpabilidad
- VIII. Palabras finales

## Una y otra vez: error de tipo y error de prohibición

- A. Introducción
- B. Las posiciones extremas
  - I. Dolo como conciencia de la dañosidad social (de la antijuricidad material, de la afección al bien jurídico)
  - II. Dolo como simple conocimiento de los hechos
- C. Propuestas de soluciones conciliadoras
  - I. En la punibilidad de atentados contra estándares sociales mínimos basta para el dolo el conocimiento de los hechos
  - II. Allí donde los tipos contuvieren elementos que caracterizan una infracción ético-valorativa de la conducta del autor, basta para el dolo con el conocimiento de circunstancias que fundamentan el juicio valorativo del legislador
  - III. Allí donde los tipos contengan elementos valorativos (o sea que no puedan ser reducidos



# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

TRADUCTOR: MANUEL A. ABANTO VÁSQUEZ



a hechos), el dolo requiere el conocimiento de la significación de estos, aunque no el conocimiento de su definición jurídica

- IV. Los errores de derecho extrapenales excluyen el dolo
- V. En los demás casos de falta de efecto llamada del dolo típico se presenta un error de prohibición invencible

## D. Resumen

### Legítima defensa y afirmación del derecho

- I. Introducción
- II. La legítima defensa como derecho de protección individual autónomo
- III. La complementación del principio de protección mediante el principio de la afirmación del derecho
- IV. La "contundencia" de la legítima defensa y el principio de afirmación del derecho
- V. Las "restricciones ético-sociales" y el principio de afirmación del derecho
- VI. Conclusión

### Consentimiento, autonomía de la personalidad y bien jurídico típico

- I. Introducción
- II. Las razones centrales a favor del efecto excluyente del tipo del consentimiento
  - 1. El cumplimiento del tipo como lesión (o puesta en peligro) de bienes jurídicos
  - 2. La falta de cualquier elemento justificante en el consentimiento
  - 3. Actuación propia y actuación de terceros a solicitud del portador del bien jurídico no fundamentan, en el marco de la libre disponibilidad, una diferencia socialmente relevante
  - 4. La falta de imputabilidad objetiva de una conducta cubierta por el consentimiento
- III. Los argumentos centrales de la solución de la justificación
  - 1. El argumento del tenor de la ley
  - 2. El argumento de la colisión
- IV. Soluciones diferenciadoras
- V. La concepción de Amelung
  - 1. El argumento del vacío de protección
  - 2. La crítica de la sobreextensión de la punibilidad
- VI. Palabras finales

### Una vez más: acerca del tratamiento penal de los actos de conciencia

- I. Introducción
- II. Los posibles efectos que tiene en el derecho penal, el derecho fundamental de la libertad de conciencia
  - 1. El deber de crear, en lo posible, alternativas neutrales a la conciencia.
  - 2. Las consecuencias jurídicas de la acción condicionada por la conciencia en casos no regulados por la ley

- III. ¿Puede justificarse un hecho penal de conciencia típico?
- IV. ¿Se puede exculpar un hecho de conciencia penalmente típico?
  - 1. La sentencia del Tribunal Constitucional en el caso de la transfusión de sangre
  - 2. Exculpación mediante coerción
  - 3. Mi propia opinión: exculpación cuando faltare una necesidad preventiva de punición
  - 4. Frisch: obstáculos a la acción y falta de necesidad de reafirmación de la norma
  - 5. Figueiredo Dias: recurso a la dignidad humana e invocación a las reglas sobre tratamiento del error sobre la vigencia
  - 6. Debate con Figueiredo Dias y Frisch
- V. ¿No se debería justificar ni exculpar el acto de conciencia penalmente típico?
  - 1. Razones constitucionales en contra de la exclusión de cualquier posibilidad de exculpar
  - 2. Razones de política criminal en contra de la exclusión de toda posibilidad de exculpar

### La tentativa fracasada: ¿una figura jurídica superflua y derrochadora de capacidad?

- I. ¿Lleva la figura jurídica de la tentativa fracasada a una mayor complicación de la aplicación jurídica y recarga laboral?
- II. ¿Lleva la figura jurídica de la tentativa fracasada a esclarecimientos justos en el ámbito de la dogmática del desistimiento?
- III. ¿La figura jurídica de la tentativa fracasada trae consigo una simplificación de la aplicación del derecho?

### Acerca de la tentativa inacabada del autor individual

#### El fundamento penal en la tentativa idónea e inidónea

- I. Introducción
- II. La estructura objetiva de la tentativa inidónea coincide, según su peligrosidad, con aquella otra de la tentativa idónea
- III. Razones dogmáticas y político-criminales para un tratamiento igualitario bajo el punto de vista de la peligrosidad
  - 1. La protección del bien jurídico como tarea del derecho penal
  - 2. Lo indicado de la intervención
  - 3. La falta de diferencias significativas de peligrosidad
  - 4. Sobre la necesidad objetiva de punir las tentativas inidóneas
  - 5. La posibilidad de hechos no esclarecibles también obliga a tratar por igual las tentativas idóneas e inidóneas
- IV. La superioridad de la reciente teoría de la peligrosidad frente a la teoría subjetiva de la tentativa
  - 1. La impunidad de los actos preparatorios
  - 2. La menor punición de la tentativa

CLAUS ROXIN

# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

TRADUCTOR: MANUEL A. ABANTO VÁSQUEZ



3. La tentativa inidónea cometida por grave [o grosera] incomprensión
- V. La teoría de la impresión como complementación de la concepción subjetiva de la tentativa
  - VI. Objeciones contra la reciente teoría de la peligrosidad
  - VII. La tentativa irreal en la discusión teórica
  - VIII. Conclusión

## El dominio del hecho mediante aparatos organizados de poder

1. Desarrollo de la figura jurídica
2. Sobre la polémica en torno al dominio de la organización
3. Opiniones divergentes
4. ¿Se pueden trasladar los principios del dominio de la organización al nivel de la dirección de empresas económicas?

## El coautor excluido en la etapa de los actos preparatorios

- I. Introducción
- II. La jurisprudencia referida al distanciamiento en los actos preparatorios
  1. El distanciamiento no tiene ninguna relevancia para la coautoría
  2. El distanciamiento puede hacer que la coautoría baje de rango hacia la complicidad
  3. El distanciamiento lleva necesariamente a la mera complicidad cuando trajera consigo la desaparición del requisito de ánimo de apropiación
  4. El distanciamiento lleva a la complicidad cuando es conocido por el otro coautor
  5. Cuando los hechos hubieran fracasado en la etapa de la tentativa, tan solo puede ser coautor quien hubiera prestado una contribución que hubiera ido más allá de la toma de decisión
- III. La literatura sobre el distanciamiento en la etapa de los actos preparatorios y que se basa en la solución global.
  1. Ya la desaparición de la disposición interna a cometer el hecho en la etapa de los actos preparatorios excluye la coautoría
  2. Solo la renuncia declarada al coautor (o a los coautores) de la decisión conjunta en la etapa de los actos preparatorios hace desaparecer la coautoría
  3. El distanciamiento de la decisión conjunta durante la etapa preparatoria no cambia nada en la coautoría cuando el renunciante ya ha prestado todas las contribuciones que le correspondían
- IV. Toma de posición
- V. En defensa de la solución individual
- VI. Conclusión

## ¿Atípica muerte a petición?

### Autoría y participación en declaraciones personales punibles

- I. Introducción
- II. ¿Dominio del hecho?
- III. ¿Delito de infracción del deber?
- IV. ¿Delito de propia mano?
- V. La declaración personal punible como fenómeno autónomo de la autoría
  1. La propia concepción
  2. Planteamientos comparables en la jurisprudencia y la literatura
  3. Las objeciones de Krack
  4. Sobre la jurisprudencia en el derecho penal tributario
- VI. Conclusión

### Suicidio utilizando un intermediario no doloso

### Delitos de infracción del deber y dominio del hecho

- I. Aparición y recepción de la doctrina de los delitos de infracción del deber
- II. La fundamentación originalmente aportada por mí
- III. Los "delitos especiales de garantes" en la doctrina de schünemann
- IV. Los delitos de infracción del deber en la teoría de Jakobs
- V. Sobre la doctrina de schünemann de los delitos especiales de garante
  1. Tesis básicas aceptables
  2. Sobre la defensa del criterio del deber
  3. Intento propio por describir los delitos de infracción del deber
- VI. Acerca de la doctrina de Jakobs de los deberes por competencia institucional
  1. El concepto de institución como base de los delitos de infracción del deber
  2. El empleo acertado de las reglas de delitos de infracción del deber en la conducta activa de garantes en delitos comunes
  3. Crítica a la exclusión del ámbito de los delitos de infracción del deber a los deberes por competencia organizacional
  4. Sobre la problemática de los delitos especiales sin vinculación con deberes especiales
  5. ¿La lesión del deber como fundamento penal de los delitos de infracción del deber?
- VII. Palabras finales

### Acerca de la punibilidad del incesto entre hermanos Acerca de la evaluación constitucional de las disposiciones penales materiales

- I. Introducción
- II. La tarea del derecho penal como protección de bienes jurídicos
  1. El perjuicio para el orden familiar



CLAUS ROXIN

# LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL

TRADUCTOR: MANUEL A. ABANTO VÁSQUEZ



- 2. La afección de la determinación sexual
- 3. La evitación de descendencia con enfermedades genéticas como fundamento de la punición
- III. El núcleo de la configuración privada de la vida como barrera infranqueable para el poder interventor estatal
- IV. Esfuerzos complementarios de justificación
  - 1. La totalidad de las finalidades perseguidas
  - 2. La convicción histórico-cultural aún vigente sobre el merecimiento de penal del incesto entre hermanos
  - 3. El reclamo de respetar normas penales de manera absoluta, amplia y desligada de las circunstancias
  - 4. La intrascendencia práctica del incesto entre hermanos como argumento a favor de la punibilidad
- V. Resumen

## Sesenta años de ley fundamental alemana desde la perspectiva del derecho penal

- I. Introducción
- II. La potestad punitiva del Estado
  - 1. ¿Qué puede conminar con pena el Estado?
  - 2. ¿Existen mandatos constitucionales que exigen la punición?

- III. Las teorías de la pena a la luz de la ley fundamental
  - 1. El principio de culpabilidad
  - 2. La resocialización como tarea constitucionalmente exigida por la ejecución penal
  - 3. Consecuencias de teoría de la pena
- IV. ¿Sanciones penales inconstitucionales?
  - 1. La pena de prisión perpetua
  - 2. La pena patrimonial
- V. Cuestiones constitucionales de la justificación, la exculpación y la exclusión de pena
  - 1. ¿Tortura para rescatar?
  - 2. Ley de Seguridad de los Aires
  - 3. Actos de conciencia y desobediencia civil
  - 4. Libertad de opinión y del arte
- VI. El principio de legalidad
  - 1. El sentido literal posible como límite a la interpretación
  - 2. El precepto de taxatividad
  - 3. La prohibición de retroactividad
- VII. Conclusión.